*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que al caso resultan aplicables las consideraciones efectuadas en la causa CSJ 1351/2022/CS1 “Saavedra, Jorge Luis s/ incidente de incompetencia”, sentencia del 6 de agosto de 2024, por razones de brevedad, voto de la mayoría y concurrente del juez Rosenkrantz.

Por ello, y oído el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Garantías del Joven n° 1 del Departamento Judicial de Moreno -General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel
Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando
Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis